DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8607
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2015ER15494

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: Elvira Gómez Noreña
COE	27	MOVIL	8	
FECHA	02 de Octubre de 2015	HORA	04:43 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 7C Este No. 79-33 Sur	ÁREA DIRECTA			120 m²			
BARRIO	Villas del Eden	POBLACIÓN ATENDIDA			1			
UPZ	57 – Gran Yomasa	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	5 – Usme	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP	AAA0144WPYX	OFICIO REMISORIO			CR-21924			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Villas del Edén, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Decreto No. 420 del 02 de Octubre de 1998, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 2936 del 09 de Septiembre de 1998, en el que se establece que el sector en mención, presenta Riesgo Medio por Procesos de Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Concepto Técnico CT-2936, en el que no se realizó ningún tipo de condicionamiento para el suelo donde se encuentra localizado el predio en mención.

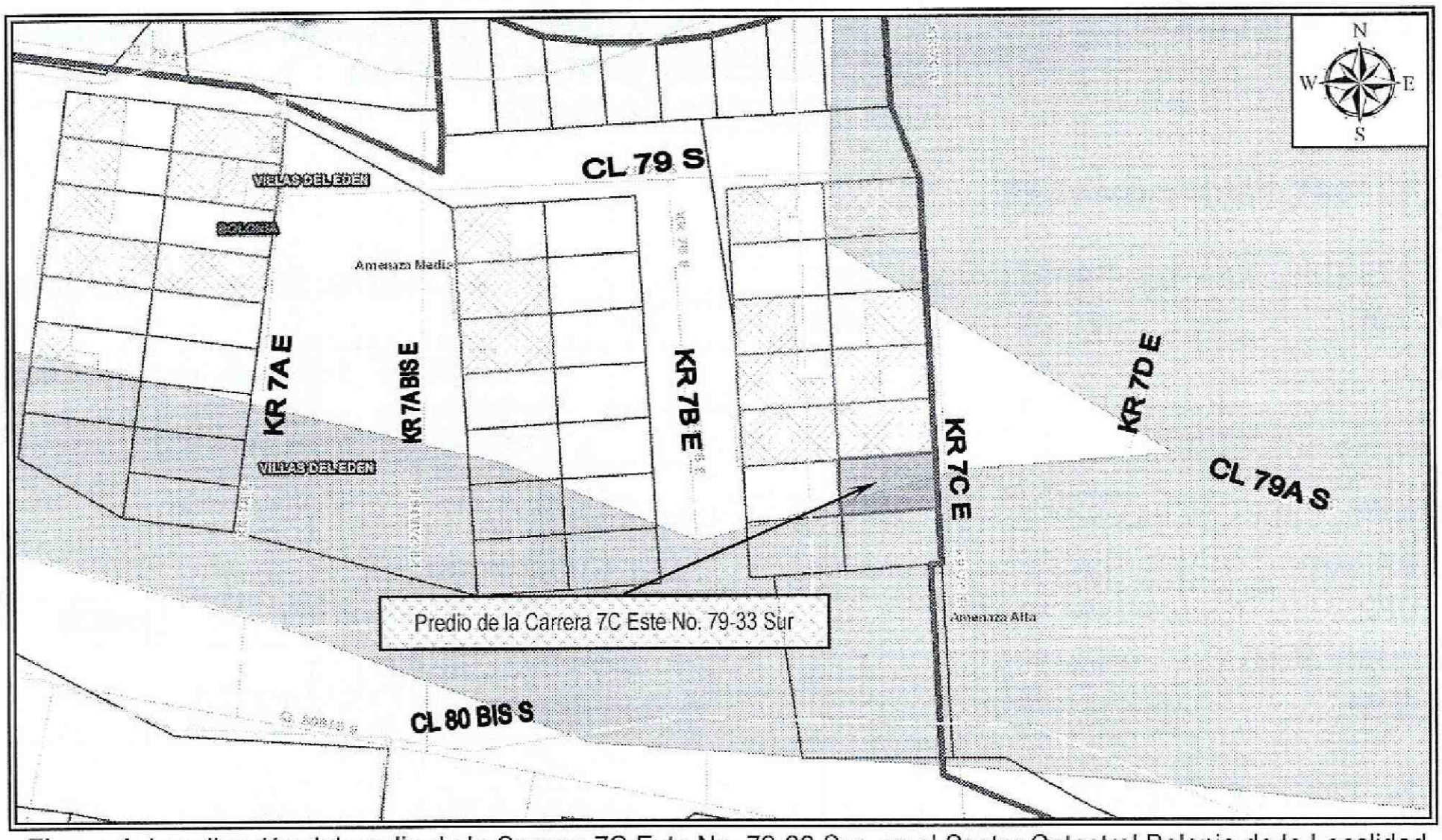


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 7C Este No. 79-33 Sur, en el Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme (Imagen tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

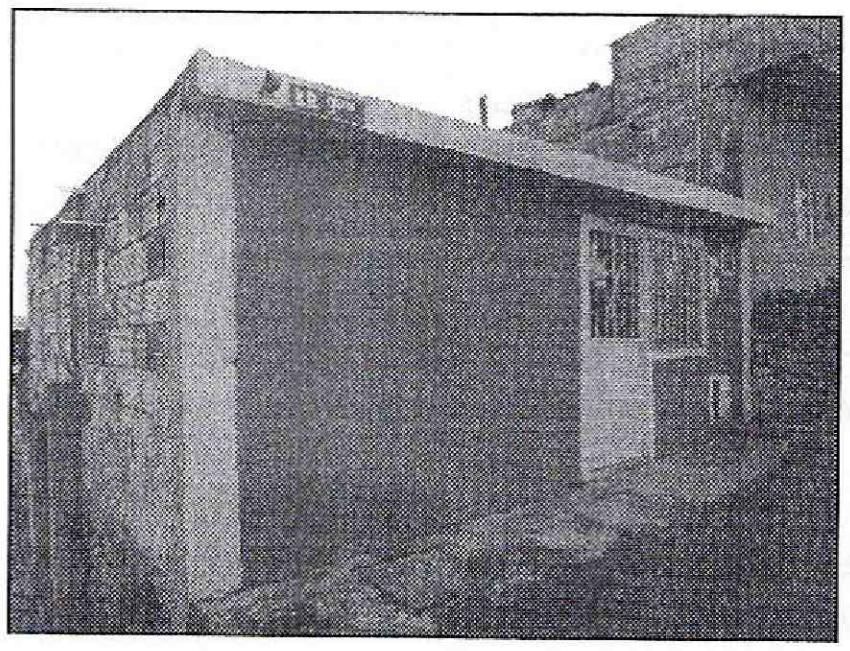
El día 02 de Octubre de 2015, se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 7C Este No. 79-33 Sur, encontrando que se localiza en una zona sin consolidar, con vías de acceso parcialmente pavimentadas, en la que al momento de la inspección visual no se identifican procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general que generen compromiso en las infraestructura del sector. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

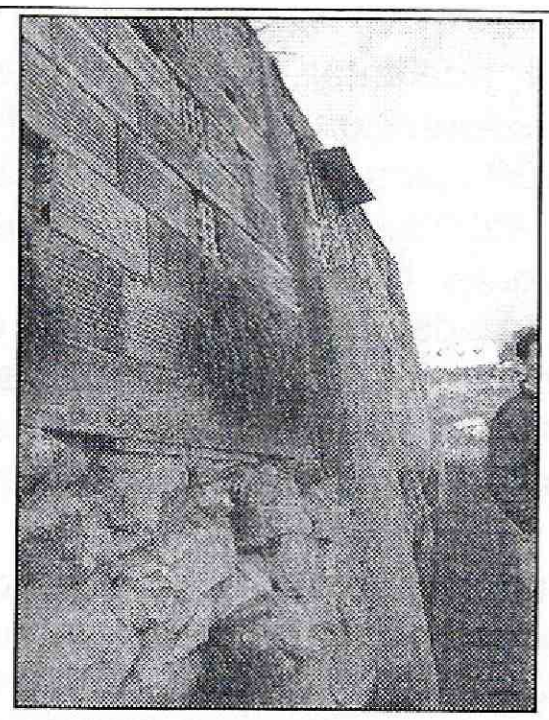
En el predio de la Carrera 7C Este No. 79-33 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda. Para el emplazamiento de la misma se implementó un relleno en el cual se implementó como medida de confinamiento un muro combinado en mampostería y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

piedra pegada, el cual cuenta con una altura de aproximadamente 1,80 metros y tiene un reforzamiento de columnas en concreto; en el que al momento no se observa ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad, sin embargo dicho muro pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. Se resalta que no pudo accederse a la misma, ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado, razón por la que se realizó la inspección visual desde el exterior, en busca de daños sin encontrar indicios de los mismos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotografía 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7C Este No. 79-33 Sur, en el Barrio Villas del Edén de la Localidad de Usme.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que constituyen la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 7C Este No. 79-33 Sur, en el Barrio Villas del edén de la Localidad de Usme.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 7C Este No. 79-33 Sur, en el Barrio Villas del edén de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7C Este No. 79-33 Sur, en el Barrio Villas del edén de la Localidad de Usme; desde todos sus costados visibles no se evidenció ningún tipo de daño; sin embargo, al no ser posible la verificación del interior de la edificación no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el sector evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7C Este No. 79-33 Sur, en el Barrio Villas del Edén de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

donde se incluya su sistema de cimentación; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co